



COMUNICADO INSTITUCIONAL ANTE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES EN LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

La Universidad de Zaragoza responde las dudas ante la supresión de las actividades docentes presenciales

1 -Con motivo de la situación generada por la expansión del Coronavirus en la Comunidad Autónoma de Aragón, la Universidad de Zaragoza ha elaborado los siguientes documentos de preguntas y respuestas para resolver las dudas más frecuentes que ahora se plantean ante la suspensión de las clases presenciales, decretada por la Comunidad Autónoma de Aragón.

2- Para facilitar la continuidad del curso académico y que se garanticen las funciones administrativas, se ha publicado la siguiente guía informativa destinada a facilitar el trabajo en remoto al PDI, PAS y estudiantado.

[Investigación e Innovación](#)

[Profesores](#)

[Estudiantes, Ordenación Académica y Extensión Universitaria](#)

[Trabajo en Remoto](#)

[Órganos Colegiados y Procesos Electorales](#)

3- Tanto el documento sobre preguntas y respuestas como el que hace referencia a cómo trabajar en casa se irán actualizando, incorporando mejoras y resolviendo nuevas dudas.

4- La Universidad de Zaragoza quiere hacer constar que hasta el 30 de marzo va estar adecuando sus procesos para conseguir mantener su actividad con la mayor normalidad posible en este nuevo escenario, de acuerdo a los planteamientos que se detallan en los documentos de preguntas y respuestas.

5- La Universidad de Zaragoza queda sujeta a las decisiones que en cada momento puedan tomar las autoridades sanitarias con el fin de frenar el avance del Coronavirus.

6-Para paliar los efectos de la suspensión de la actividad docente presencial, nos estamos coordinando con el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón para estudiar las medidas que habría que adoptar si la suspensión de las actividades docentes, se prolongara más allá de lo dispuesto en el Acuerdo de 13 de marzo de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza.

Investigación e Innovación

Zaragoza a 13 de marzo de 2020.

DOCUMENTO SOBRE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS ESTABLECIDAS POR LA COMUNIDAD DE ARAGÓN EN RELACIÓN CON EL CORONAVIRUS

¿QUÉ OCURRE CON LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN?

- Se mantiene con normalidad el acceso a los laboratorios, así como las labores de investigación programadas de los diferentes grupos de investigación en el marco de los distintos proyectos o contratos de la UNIZAR.
- Se mantiene la actividad habitual del Servicio de Apoyo a la Investigación, SAI, acogiéndose en cualquier caso a aquellas directrices marcadas desde Gerencia.
- Se cancelan conferencias, congresos y cursos de formación en espacios de UNIZAR que supongan la confluencia de un elevado número de personas y por tanto riesgo importante de transmisión de la enfermedad. Este tipo de actividades se pueden mantener si se desarrollan de forma on-line.

CEMINEM mantiene la actividad normal programada siempre bajo las limitaciones que, en su caso, puedan establecer las autoridades sanitarias y el Rector.

¿QUÉ OCURRE CON LAS ACTIVIDADES DE MOVILIDAD DE INVESTIGADORES? ASISTENCIA A CONGRESOS CIENTÍFICOS

- No se autorizarán comisiones de servicio y desplazamientos. Aquellas que a la fecha actual se encuentren ya autorizadas, pero no se hubiesen comenzado, quedan suspendidas.
- Se gestionarán los gastos en que se incurra por la cancelación sobrevenida de asistencia a congresos según las directrices marcadas por las entidades financiadoras. En todo caso, si fuera necesario cancelar inscripciones, viajes u otros gastos vinculados a la asistencia a estos eventos, será imprescindible gestionar adecuadamente su cancelación, con el fin de obtener prueba documental de haber incurrido en gastos.
- Se retrasarán lo máximo posible, por parte de los investigadores, la gestión de las actividades que originen gastos de viaje (inscripción, desplazamiento y alojamiento) de congresos más allá de las fechas a las que se refiere el periodo de medidas extraordinarias definido por la Comunidad de Aragón.

ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIZAR – INVESTIGADORES IN

- No limitación por parte de UNIZAR a la incorporación de investigadores invitados de otras instituciones, salvo que haya restricciones que afecten al país o comunidad de origen. No obstante, los investigadores responsables de acoger a estos invitados deberán informar al vicerrectorado correspondiente de la llegada del nuevo investigador.

ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN FUERA DE UNIZAR – INVESTIGADORES OUT

- No se autorizarán comisiones de servicio y desplazamientos. Aquellas que a la fecha actual se encuentren ya autorizadas, pero no hubiesen comenzado, quedan suspendidas hasta la fecha en que se restablezca la situación habitual.

¿QUÉ OCURRE CON LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN?

- Se mantienen las actividades habituales de gestión de los servicios administrativos de investigación, acogiéndose en cualquier caso a aquellas directrices de flexibilidad y conciliación marcadas desde Gerencia. Para temas urgentes se debe contactar con los responsables de los servicios o en su defecto con los vicerrectores correspondientes.
- Se habilitará la opción de la presencia virtual, en caso de convocatoria de Comisiones relacionadas con Investigación.

SOBRE EL ACCESO DE INVESTIGADORES Y ESTUDIANTADO A LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN

- Realizarán sus actividades investigadoras con normalidad en las instalaciones de la universidad, tanto el PDI (personal docente investigador) como el PI y PAS (personal investigador y/o técnicos de apoyo a la investigación o de administración y gestión contratados).
- No se permite el acceso a los laboratorios u otras infraestructuras de investigación al estudiantado, aunque estas actividades estén relacionadas con su TFG y/o TFM. En cualquier caso, todas estas medidas podrán ir modificándose a medida que se produzcan cambios dictados por las autoridades sanitarias.

Profesores

Zaragoza, 13 de marzo de 2020

DOCUMENTO SOBRE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DOCENTES POR PARTE DEL PROFESORADO DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN EN RELACIÓN CON EL CORONAVIRUS

1. ¿Se limita el acceso a la Universidad al personal docente?

No, el profesorado mantendrá con normalidad el acceso a sus despachos y espacios de investigación.

2. ¿Se suspende toda la actividad docente?

No, solo la presencial, incluyendo entre otras, la docencia en aulas teóricas, laboratorios, tutorías académicas y pruebas de evaluación (incluyendo TFG/TFM) presenciales, seminarios, y salidas de campo. Se ruega establecer mecanismos a través del ADD para, en la medida de las posibilidades, seguir realizando dicha docencia, o lo que se pueda de ella, en formato no presencial.

3. ¿Cuándo se inicia la actividad de docencia en remoto?

La actividad docente en modo remoto se iniciará para todas las titulaciones, en la medida de lo posible, el próximo lunes día 16 de marzo. Hasta que pueda comenzarse, sea el 16 de marzo o en días posteriores, los profesores que impartían docencia presencial trabajarán para preparar materiales formativos que serán usados en remoto durante este periodo especial a través del ADD.

4. ¿Se ha modificado el calendario lectivo?

No, esa modificación está siendo estudiada por el Rector y el Comité de Asistencia al Rector en la Adopción y Seguimiento de las Medidas Contenidas en el Protocolo de Actuación de la Universidad de Zaragoza ante la Alerta Sanitaria por el Covid-19, y por las consejerías del Gobierno de Aragón implicadas, pero aún no hay una decisión. Cuando exista comunicación oficial al respecto, informaremos adecuadamente por los canales oficiales de Unizar.

5. ¿Y si se retrasa el calendario, eso significaría que debemos de parar la docencia no presencial?

Insistimos en que al momento de esta actualización no hay retraso oficial. De todas formas, si se produjera, debería de ser utilizado para recuperar la parte de la docencia que no se haya podido pasar a remoto, por ejemplo prácticas que necesitan presencialidad.

6. ¿Cuál es la herramienta principal para la realización de la actividad docente?

Anillo Digital Docente (Moodle en ADD). Se recomienda evitar el uso de archivos de gran tamaño o, si es el caso, comprimirlos. El acceso al ADD, se hace a través de: <https://add.unizar.es/add/campusvirtual/>

7. ¿Dónde puedo encontrar información para realizar actividades docentes en forma virtual?

En la página del ADD de Unizar (<http://add.unizar.es>) se irá actualizando la información al respecto.

8. ¿Qué ocurre si el ADD deja de estar disponible?

Si por el incremento del uso del ADD no es posible acceder al mismo, situación bastante improbable, se pueden intentar utilizar herramientas como Google Drive o Google Meet (ver enlace debajo). En el ADD se pueden subir videos además de todas las funciones de intercambio de documentación. Los profesores tendrán la posibilidad de enviar notificaciones a todos los estudiantes de cada asignatura mediante el propio ADD y también mediante CDS, siendo siempre más recomendable el uso del ADD. Asimismo, el correo electrónico continuará siendo una herramienta importante de comunicación.

9. ¿Cómo se pueden realizar videoconferencias?

Utilización de herramientas de Google a las que la Universidad de Zaragoza tiene acceso, tales como Google Drive y Google Meet. Sin embargo, se recomienda, en la medida de lo posible, limitarse a las herramientas dentro del ADD por ser aquellas en las que toda la comunidad universitaria tiene más experiencia.

10. ¿Dónde puedo encontrar ayuda acerca de aplicaciones de apoyo a la realización de actividades docentes de forma remota?

Del ADD en la propia página del ADD (<https://add.unizar.es/add/campusvirtual/>)

Para todas las demás, por favor utilizar la guía que se ha colgado en: https://docs.google.com/presentation/d/1Uxi70idPL3g0ODBUkBK-ZfeDr_kS_I29PWRd7h2aOCA/edit#slide=id.g7129b7c22c_0_30

11. ¿Se mantienen los eventos, seminarios y cursos de formación programados?

Se cancelan los eventos, seminarios y cursos de formación presenciales en espacios de Unizar u organizados por Unizar que supongan la confluencia de un elevado número de personas y, por tanto, riesgo importante de transmisión del COVID-19. Este tipo de actividades se mantendrán si se pueden desarrollar de forma on-line.

12. ¿Se puede seguir atendiendo pacientes en las titulaciones de ámbito sociosanitario?

No. En el caso de la clínica odontológica o del hospital veterinario, se finalizarán los tratamientos iniciados en función del criterio del profesional que haya iniciado la asistencia. En todos los casos, los estudiantes se abstendrán de tener contacto con pacientes o animales.

Estudiantes, Ordenación Académica y Extensión Universitaria

Zaragoza, 13 de marzo de 2020

DOCUMENTO SOBRE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS ESTABLECIDAS POR LA COMUNIDAD DE ARAGÓN EN RELACIÓN CON EL CORONAVIRUS COVID-19

1. ¿Queda suspendida toda la actividad docente?

No, solo se suspende la actividad docente presencial, incluyendo, entre otras, la docencia en aulas teóricas, laboratorios, las tutorías académicas y pruebas de evaluación presenciales, seminarios y salidas de campo.

2. ¿Cuándo comienza la actividad de docencia en remoto?

La actividad docente en modo remoto, utilizando las herramientas facilitadas por el Anillo Digital Docente (ADD), se iniciará para todas las titulaciones el próximo lunes día 16 de marzo o en los días posteriores. Hasta entonces, el profesorado que impartían docencia presencial, trabajarán para preparar materiales formativos que serán usados en remoto durante este periodo especial. Se recuerda tanto a estudiantado como a profesorado, que el acceso al ADD, en el que se incluyen manuales de uso, se lleva a cabo a partir de la página <https://moodle.unizar.es/add/>

3. ¿Se ha modificado el calendario lectivo?

No, esa modificación está siendo estudiada por el Rector y el Comité de Asistencia al Rector en la Adopción y Seguimiento de las Medidas Contenidas en el Protocolo de Actuación de la Universidad de Zaragoza ante la Alerta Sanitaria por el Covid-19, y por las consejerías del Gobierno de Aragón implicadas, pero aún no hay una decisión. Cuando exista comunicación oficial al respecto, informaremos adecuadamente por los canales oficiales de Unizar.

4. ¿Y si se retrasa el calendario, eso significaría que debemos de parar la docencia no presencial?

Insistimos en que no hay retraso oficial. De todas formas, si se produjera, debería de ser utilizado para recuperar la parte de la docencia que no se haya podido pasar a remoto, por ejemplo, prácticas que necesitan presencialidad.

5. ¿Qué ocurre con las defensas de TFG y TFM que están previstas para este periodo?

Se posibilitará la defensa de TFG/TFM de forma no presencial para que, con carácter general, se mantengan las fechas planificadas de defensa. Si no se pueden mantener las fechas, se informará al estudiantado desde los centros.

6. ¿Qué ocurre con las defensas de tesis doctorales que están previstas para este periodo?

De manera excepcional, en aquellos casos en los que sea imprescindible llevar a cabo la defensa de la tesis doctoral antes del 30 de marzo, se posibilitará su defensa no presencial.

7. ¿La docencia de las asignaturas de titulaciones presenciales va a continuar de manera no presencial?

Sí, el profesorado informará, a través del ADD, del procedimiento y de la metodología a seguir durante este periodo en cada una de las asignaturas. Se recomendarán actividades a través del ADD que no conlleven videoconferencia en tiempo real del profesorado y del estudiantado, puesto que se vienen utilizando ya de manera habitual. No obstante, también se podrán utilizar herramientas como Google Drive o Google Meet.

8. ¿Y qué pasa con las actividades docentes que exigen presencialidad?

Esas actividades quedan suspendidas temporalmente.

9. ¿Qué pasa con las titulaciones semipresenciales o a distancia?

En general, las titulaciones semipresenciales o a distancia no se verán afectadas, salvo en las actividades que requerirían presencialidad, que quedarán suspendidas.

10. ¿Puedo reincorporarme a las clases en la UZ en caso de que estuviera realizando una movilidad nacional o internacional?

Se facilitarán los trámites administrativos necesarios para que el estudiantado en movilidad pueda reincorporarse. En todo caso, la incorporación efectiva del estudiantado quedará supeditada a las circunstancias específicas del estudiante y de cada una de las asignaturas. Hay un comunicado específico al respecto del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación y otro del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo en <https://internacional.unizar.es/comunicado-sobre-el-coronavirus-covid-19>

11. ¿Si vuelvo a la UZ se puede posponer la plaza o la movilidad al curso 2020-21?

En principio no, pero habría que estudiar caso a caso para determinar si existe alguna posibilidad. De todas formas, cualquier duda relacionada con movilidad internacional puedes resolverlas consultando el documento que ha sido publicado en la web por el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, y lo relativo a la movilidad nacional en el documento publicado por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo en: <https://internacional.unizar.es/comunicado-sobre-el-coronavirus-covid-19>

12. ¿Se suspenden las becas de colaboración de la UZ?

Las becas de colaboración son una actividad formativa más, por lo tanto, se suspende la presencia de los becarios en el lugar de destino de la beca. De todas formas, los responsables de formación de los becarios podrán asignar actividades que puedan ser realizadas a distancia.

13. ¿Se mantienen los exámenes de pruebas de nivel de idiomas?

Los exámenes se suspenden y se posponen hasta nueva fecha. Con respecto a las convalidaciones, se establecerá un nuevo calendario.

14. ¿Pueden utilizarse las bibliotecas y salas de estudio?

Las bibliotecas sólo darán servicio de préstamo y apoyo no presenciales. Las salas de estudio cerrarán al público hasta nuevo aviso. Sólo podrán utilizarse los recursos electrónicos.

15. ¿Continúan las actividades de extensión universitaria?

Las actividades de extensión universitaria (deportes, coro, teatro, orquesta, Universidad de la Experiencia, museos, exposiciones etc.) quedan suspendidas hasta nuevo aviso.

16. ¿Se podrán utilizar las instalaciones deportivas?

Las instalaciones deportivas permanecerán cerradas para la comunidad universitaria.

17. ¿Se suspenden las prácticas externas?

Se suspenden temporalmente todas las prácticas externas curriculares o extracurriculares realizadas en Unizar o en instituciones externas en la Comunidad Autónoma de Aragón o en cualquier otra.

18. Pero, ¿se pueden continuar las prácticas externas en remoto?

Sí, siempre y cuando la empresa o entidad colaboradora asegure la posibilidad de desarrollar las actividades formativas de forma no presencial.

19. ¿Y si este periodo de suspensión de quince días se alarga en el tiempo?

Ahora mismo el periodo de suspensión oficial es de quince días. No se descarta que, si este periodo se extiende, haya que tomar otras medidas específicas.

20. ¿Y qué pasa con las prácticas relacionadas con el ámbito sociosanitario?

Estas prácticas están sujetas a una regulación específica. Ahora mismo están también suspendidas. La Universidad, de acuerdo a las instrucciones que dicten las consejerías correspondientes del Gobierno de Aragón, establecerán las condiciones a futuro.

21. ¿Tengo yo, como estudiante, que informar a la empresa de esta nueva situación?

No, se comunicará desde la Universidad. Esto no impide que el estudiantado contacte directamente con el/la tutor/a profesional para explorar la posibilidad de realizar actividades en remoto.

22. ¿El estudiantado de ciencias de la salud puede acudir a sus prácticas y atender pacientes?

No, se han suspendido todas las actividades docentes teóricas o prácticas de grado y posgrado presenciales. El profesorado informará, a través del ADD, del procedimiento y de la metodología a seguir durante este periodo en cada una de las asignaturas.

23. ¿Se modificarán las fechas o contenidos de la EvAU?

Se estará a las instrucciones del Gobierno de Aragón o del Gobierno de España. Se comunicará por las vías oficiales de Unizar en el momento en que se disponga de dicha información.

Estas son las preguntas que podemos responder a día de hoy (13 de marzo de 2020). En cualquier caso, todas estas medidas podrán ir modificándose a medida que se produzcan cambios dictados por las autoridades sanitarias.

Trabajo en Remoto

DOCUMENTO SOBRE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TRABAJO EN REMOTO (TELETRABAJO) Y FLEXIBILIZACIÓN HORARIA DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS ESTABLECIDAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA EN RELACIÓN CON EL CORONAVIRUS

Ante la situación de fuerza mayor determinada por la suspensión de las actividades académicas presenciales, se ha considerado la adopción de las actuaciones necesarias para compatibilizar el adecuado funcionamiento de los distintos servicios y la conciliación de la vida familiar, haciendo uso de medidas tales como el sistema de teletrabajo o la flexibilización de los horarios, por tanto, se adoptan las siguientes medidas excepcionales dirigidas al Personal de Administración y Servicios:

Con carácter general la actividad presencial del personal de administración y servicios seguirá desarrollándose con normalidad en las instalaciones de la Universidad, que seguirán abiertas en todos los campus.

La jornada durante este periodo será la equivalente a periodo no lectivo en los términos establecidos en el calendario laboral 2020.

No obstante, con la finalidad de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, se permitirá la **modalidad de teletrabajo** en las siguientes condiciones que se muestran a continuación en un formato de preguntas frecuentes para simplificar la comprensión de esta medida excepcional.

1. ¿Puedo permitir a un trabajador, en caso de que lo solicite, que trabaje en remoto con sus medios, por situación sobrevenida, no planificada y por fuerza mayor?

Sí, si el trabajador dispone en su domicilio de los siguientes medios: ordenador, conexión a internet y teléfono y el trabajo que ha de realizar puede hacerse de forma remota. En caso contrario no será posible.

Las aplicaciones web funcionan normalmente desde el exterior con algunas excepciones.

Se puede instalar la herramienta de VPN (red privada virtual) para acceder a todas las aplicaciones propias como si estuviéramos en la Universidad. Puede visualizarse un tutorial en la siguiente dirección: <https://www.youtube.com/watch?v=dMd1YUE6ywU>

Actualmente la regulación del teletrabajo en la Universidad de Zaragoza para el Personal de Administración y Servicios establece, en sus condiciones de empleo la posibilidad de un máximo del cincuenta por ciento de la jornada laboral, no obstante, y ante esta situación de fuerza mayor, ese límite se aumenta **hasta el 100%** en los casos que el teletrabajo sea posible, y el resto de condiciones se flexibiliza de cara a favorecer esta modalidad de trabajo, exclusivamente durante el periodo de suspensión de las actividades académicas presenciales.

Las solicitudes de teletrabajo, disponibles en la siguiente dirección:

<http://www.unizar.es/institucion/gerencia/normativa-acuerdos-y-procedimientos>,

se presentarán al responsable de la Unidad que las resolverá y las comunicará a la Vicegerencia de Recursos Humanos. El responsable de la Unidad, o persona en quien delegue, será el supervisor del teletrabajador.

En caso de tener que priorizar las solicitudes se plantea la siguiente prelación:

- a. El deber de atender al cuidado de un hijo/a de hasta 12 años, familiares a su cargo sin límite de edad que por razones de salud o discapacidad superior al 33% que requiera de cuidados y no pueda dejarle al cuidado de ninguna persona responsable.
- b. Que el empleado o empleada tenga diagnosticada alguna enfermedad crónica o patología considerada de riesgo en esta alerta sanitaria, o por recomendación médica.
- c. Otros casos excepcionales en el que el personal tenga fijada su residencia en zonas en las que se hayan dictado medidas excepcionales.
- d. Trabajadores de edad igual o superior a 60 años.

2. ¿Va a informar la Universidad sobre documentos y herramientas informáticas a disposición de los trabajadores que quieran realizar el trabajo en remoto?

Sí, en las siguientes direcciones se podrá obtener apoyo sobre las dudas y los recursos para llevar a efecto la modalidad de teletrabajo:

- Preguntas frecuentes:
<https://ayudica.unizar.es/otrs/public.pl>
- Canal de videos de ayuda:
<https://sicuz.unizar.es/videos>
- Se pueden poner partes en :
<https://ayudica.unizar.es>

3. ¿Cómo puedo celebrar reuniones virtuales con personal de mi unidad que trabaja desde casa?

El personal de la Universidad de Zaragoza puede utilizar Google Meet para realizar sesiones entre dos personas o para sesiones colectivas (creación de salas):
<https://meet.google.com/>

Para ello será necesario un ordenador con cámara, micrófono y auriculares.

4. ¿Existe un horario de trabajo distinto para trabajar en remoto?

No. El horario será el mismo que el horario presencial. No obstante, si se solicitan medidas excepcionales por conciliación éstas serán estudiadas específicamente. El responsable de la Unidad deberá valorar la mejor opción que permita prestar un servicio adecuado y que permita conciliar la vida personal, en su caso.

5. ¿Nos podemos llevar documentos y expedientes a casa?

En principio, no, pero se estudiará por el responsable de la Unidad si es necesario y se adoptarán las medidas necesarias en cada caso priorizando en todo momento la flexibilidad y el teletrabajo, garantizando la custodia documental y de protección de datos.

6. ¿Nos podemos llevar equipos informáticos a casa?

Sólo ordenadores portátiles y en el caso de que haya disponibilidad en la Unidad, pues de lo contrario, deberá disponerse de ordenador propio con conexión a internet.

Flexibilización horaria

Además de las medidas excepcionales de teletrabajo expuestas, se procurará, por parte de los responsables de las distintas Unidades, facilitar la flexibilización horaria y se favorecerá la autorización de ausencias recuperables, pudiendo recuperar dichas ausencias en un periodo extraordinario de un año.

En cualquier caso, todas estas medidas podrán ir modificándose a medida que se produzcan cambios dictados por las autoridades sanitarias.

Órganos Colegiados y Procesos Electorales

DOCUMENTO SOBRE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ÓRGANOS COLEGIADOS Y PROCESOS ELECTORALES DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS ESTABLECIDAS POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN EN RELACIÓN CON EL COVID-19

1.¿Se van a mantener las elecciones a decano o director de centro?

No, las elecciones que se celebren durante el periodo de suspensión quedan aplazadas.

2.¿Se mantienen las reuniones de órganos colegiados?

Depende:

En el caso de concursos, tribunales de oposición, de promoción, etc...

Sí, se mantienen todas las reuniones de los órganos colegiados, aunque se procurará habilitar la opción de la presencia virtual a las mismas.

En el caso de las tesis:

Sólo si se hacen de forma virtual.

En el caso de los órganos colegiados de gobierno o del Consejo Social:

No, con carácter general. Solo se celebrarán en supuestos de urgencia justificada que determinará el presidente/a del órgano colegiado.

Zaragoza a 13 de marzo de 2020